

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Año VI

Ecuador, MARTES 3 DE OCTUBRE 1989

00000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ASINA-ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada ASINA-ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de diciembre de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución N° 89-2-2-1-005686 el 26 de septiembre de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Heinz Hollander Hoefler, casado, alemán y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 900.000,00.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Heinz Hollander Hoefler.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Heinz Hollander Hoefler
NACIONALIDAD: Alemana
RESOLUCION N° 0558 del 27 de diciembre de 1978, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/. 900.000,00
FORMA DE PAGO: Compensación de créditos
MONTO PAGADO: S/. 900.000,00
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.
- 8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES divididos en mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales e indivisibles.

Guayaquil, 28 de septiembre de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL